



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles siete de mayo de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. **Lista de asistencia**
2. **Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 69 del 30 de abril de 2025.**

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.

3. **Excusa**
4. **Recursos de revisión**
5. **Excitativas de justicia**
6. **Anexo**
7. **Asuntos generales**

1. Lista de asistencia

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, y la Magistrada Numeraria Maestra en Derecho Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 69 del treinta de abril de dos mil veinticinco; se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

El Secretario General de Acuerdos hace constar que en el siguiente asunto, se retira de la sesión el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, por ser quien presenta la excusa, también se retira en el recurso de revisión 88/2025-21.

3. Excusa

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

1. Excusa número 29/2025; Municipio de Zimatlán de Álvarez, Estado de Oaxaca; recurso de revisión 88/2025-21; juicio agrario 321/2022; Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando **procedente y fundada** la excusa planteada por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, con apego a lo referido en los artículos 162 y 164 del Nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4. Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

1. Recurso de revisión número 88/2025-21; Municipio de Zimatlán de Álvarez, Estado de Oaxaca; juicio agrario 321/2022; sentencia recurrida 6 de diciembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Licenciado Gabriel Juárez García. (Este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional del 30 de abril de 2025).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado por una parte fundado el agravio primero pero insuficiente para revocar o modificar la sentencia recurrida y por otra infundado, así como infundados los agravios segundo y tercero, vertidos por la parte recurrente; no obstante lo anterior, en términos de lo precisado en los párrafos 107 a 111, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, **se modifica** la sentencia recurrida y su aclaración de fecha de diez de enero de dos mil veinticinco, emitida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21, con sede en Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, quedando la parte resolutive de la sentencia del seis de diciembre de dos mil veinticuatro, como se establece en el resolutivo segundo de la presente resolución.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión, el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

2. Recurso de revisión número 202/2023-48; Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; juicio agrario 97/2019; sentencia recurrida 28 de febrero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo. (Cumplimiento de ejecutoria).



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar por una parte fundados pero inoperantes y por otra infundados los agravios hechos valer por el recurrente, **se confirma** la sentencia materia de revisión, de la presente resolución. Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Órgano Jurisdiccional, se ordena remitir copia certificada de la sentencia a la autoridad de amparo en cumplimiento al fallo protector.

3. Recurso de revisión número 204/2023-48; Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; juicio agrario 86/2019; sentencia recurrida 28 de febrero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo. (Cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar por una parte fundados pero inoperantes y por otra infundados los agravios hechos valer por el recurrente, **se confirma** la sentencia materia de revisión, de la presente resolución. Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Órgano Jurisdiccional, se ordena remitir copia certificada de la sentencia a la autoridad de amparo en cumplimiento al fallo protector.

4. Recurso de revisión número 72/2025-35; Municipio de Guaymas, Estado de Sonora; juicio agrario 192/2023; sentencia recurrida 22 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, con base en las argumentaciones jurídicas vertidas en la parte considerativa de este fallo, y al haber resultado infundados los agravios hechos valer por la recurrente, **se confirma** la sentencia impugnada, de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

5. Recurso de revisión número 96/2025-44; Municipio de José María Morelos, Estado de Quintana Roo; juicio agrario 85/2024; sentencia recurrida 23 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; nulidad de resolución; Magistrado Resolutor, Licenciado Eugenio Armenta Ayala.

El proyecto se aprueba en lo general por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, conforme a los argumentos sostenidos en el considerando cuarto de este fallo, los conceptos de agravio contenidos en los agravios generales primero, una parte del segundo y tercero, resultaron infundados, por otro lado, en suplencia de sus planteamientos de derecho resultaron fundados un segmento del agravio segundo y tercero, suficientes para **revocar** la sentencia recurrida, y en asunción de jurisdicción, se determine el sentido del fallo que debe prevalecer en términos del considerando quinto de esta sentencia, de la manera establecida en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con un voto concurrente emitido por la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

6. Recurso de revisión número 104/2025-25; Municipio de Mexquitic de Carmona, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 856/2019; sentencia recurrida 29 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; conflicto por límites; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri. (Este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional del 23 de abril de 2025).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios formulados por los recurrentes y suficientes para revocar la sentencia impugnada, se asume jurisdicción para resolver el asunto que nos ocupa en los términos establecidos en el resolutivo segundo, de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

7. Recurso de revisión número 141/2025-25; Municipio de Villa de Arista, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 881/2019; sentencia recurrida 27 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; restitución de tierras y nulidad; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto queda **listado** para ser presentado en sesión posterior, a petición del Magistrado Ponente.

8. Recurso de revisión número 167/2025-38; Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco; juicio agrario 200/2013; sentencia recurrida 28 de noviembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; nulidad de resolución de autoridades agrarias y otras; Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante la inoperancia de parte de los agravios, y lo fundado pero inoperante de otros de los hechos valer por los inconformes, **se confirma** el fallo recurrido, de la presente resolución.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

9. Recurso de revisión número 12/2023-6; Municipio de Parras, Estado de Coahuila; juicio agrario 172/2017; sentencia recurrida 30 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Maestra Juana Rebeca Cortes Muñoz. (Cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al advertirse una violación procesal que trasciende el resultado del fallo en virtud de la integración, contenido y valoración de la prueba pericial en topografía, en estricto cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo 226/2025 dictado el veinte de marzo de dos mil veinticinco por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, **se revoca** la sentencia recurrida, a fin de que, con fundamento en el artículo 58 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se reponga el procedimiento, y conforme a lo



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

dispuesto en los artículos 186, 187 y 189 de la Ley Agraria, se determine lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución. Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Órgano Jurisdiccional, se ordena remitir copia certificada de la sentencia a la autoridad de amparo en cumplimiento al fallo protector.

10. Recurso de revisión número 82/2025-29; Municipio de Palenque, Estado de Chiapas; juicio agrario 181/2022; sentencia recurrida 24 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29; restitución y nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado Elías Vera Zúñiga. (Este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional del 30 de abril de 2025).

El proyecto se aprueba en lo general por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por la Magistrada Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, los motivos de disenso contenidos como agravios primero y segundo vertidos por la parte recurrente son fundados y suficientes, por lo que se **revoca** la sentencia recurrida, de conformidad con los argumentos esgrimidos en este fallo y de conformidad con el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción para resolver en definitiva lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con un voto concurrente emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

11. Recurso de revisión número 167/2023-44; Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo; juicio agrario 164/2021; sentencia recurrida 2 de febrero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; nulidad de documentos emitidos por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Ana Lucía Duarte Flores. (Cumplimiento de ejecutoria).



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundado el agravio primero punto 1.1 hecho valer por el recurrente, con base en los razonamientos vertidos en los párrafos 47 a 57 de este fallo, **se revoca** la sentencia recurrida, para asumir jurisdicción y se emita una nueva para quedar como lo establece el resolutivo segundo, de la presente resolución.

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

12. Recurso de revisión número 308/2019-38; Municipio de Aquila, Estado de Michoacán; juicio agrario 78/2004; sentencia recurrida 15 de enero de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; controversia agraria. (Cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios primero, segundo, fundado el tercero y el cuarto de los agravios hechos valer por los demandados, por lo que **se revoca** la sentencia recurrida, para los efectos señalados en el párrafo 82 de la presente resolución. Por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Órgano Jurisdiccional, se ordena remitir copia certificada de la sentencia a la autoridad de amparo en cumplimiento al fallo protector.

13. Recurso de revisión número 605/2022-48; Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur; juicio agrario 140/2013; restitución de tierras. (Incidente de nulidad de notificación)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando por **desechado** de plano el incidente de nulidad de notificación interpuesto, al tenor de las consideraciones expuestas en la presente resolución.

14. Recurso de revisión número 172/2025-27; Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa; juicio agrario 127/2018; sentencia recurrida 13 de enero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; nulidad de documentos y restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Carlos Robles Sierra.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, por las razones expuestas en el apartado de considerandos de la presente resolución, al haber resultado infundado el agravio hecho valer por la recurrente, **se confirma** la sentencia recurrida, para los efectos legales conducentes.

15. Recurso de revisión número 177/2025-16; Municipio de Magdalena, Estado de Jalisco; juicio agrario 42/2022; sentencia recurrida 24 de febrero de 2025; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias; Magistrada Resolutora, Maestra María de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba en lo general por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados por una parte y fundados pero insuficientes por otra los agravios expuestos por la recurrente, **se confirma** la sentencia recurrida, de la presente resolución. Con un voto concurrente emitido por la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

5. Excitativas de justicia

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1. Excitativa de justicia número 56/2025-8; Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México; juicio agrario 217/2023; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las precisiones anunciadas por el Magistrado Ponente que se realizarán en engrose; declarando procedente pero **sin materia** la excitativa de justicia interpuesta, en la presente resolución.

2. Excitativa de justicia número 64/2025-32; Municipio de Álamo Temapache, Estado de Veracruz; juicio agrario 528/2012; Magistrada Doctora Leticia Díaz de León Torres.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero **sin materia** la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

3. Excitativa de justicia número 72/2025-32; Municipio de Ixhuatlán de Madero, Estado de Veracruz; juicio agrario 572/2022; Magistrada Doctora Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero **sin materia** la excitativa de justicia interpuesta, en la presente resolución.

4. Excitativa de justicia número 75/2025-49; Municipio de Yautepec, Estado de Morelos; juicio agrario 724/2022; Magistrado Licenciado José Juan Cortés Martínez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero **sin materia** la excitativa de justicia interpuesta, por los argumentos establecidos en los considerandos de la presente resolución.

5. Excitativa de justicia número 78/2025-53; Municipio de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato; juicio agrario 51/2021; Magistrado Licenciado Luis Eduardo Zuart Vallejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero **sin materia** la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

6. Excitativa de justicia número 79/2025-10; Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; juicio agrario 91/2025; Magistrada Ana Lilí Olvera Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero **sin materia** la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.**7. Excitativa de justicia número 57/2025-44; Estado de Quintana Roo; juicio agrario 439/2022; Magistrado Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero **sin materia** la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expresadas en la parte considerativa de la presente resolución.

8. Excitativa de justicia número 61/2025-56; Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; juicio agrario 229/2016; Magistrada Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y **fundada** la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la presente resolución, por lo que se le ordena a la Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56, la notificación inmediata del acuerdo de veintisiete de marzo de dos mil veinticinco a la parte demandada, así como que provea las acciones necesarias para la ejecución inmediata de la sentencia de veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno y se le exhorta para que en lo sucesivo cumpla con los plazos y términos previstos en la Ley de la materia. Remítase copia de la presente resolución al expediente personal de la Magistrada Titular del citado Tribunal Unitario Agrario.

9. Excitativa de justicia número 65/2025-32; Municipio de Álamo Temapache, Estado de Veracruz; juicio agrario 526/2012; Magistrada Doctora Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero **sin materia** la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

10. Excitativa de justicia número 73/2025-32; Municipio de Álamo Temapache, Estado de Veracruz; juicio agrario 164/2023; Magistrada Doctora Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y **fundada** la excitativa de justicia interpuesta, en términos de lo ordenado en el artículo 191 de la Ley Agraria, conforme a los razonamientos vertidos en los párrafos 30 a 48 de la presente resolución, se ordena a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario de Distrito 32, con sede en Tuxpán de Rodríguez Cano, Estado de Veracruz; en la inteligencia de que deberá proveer lo necesario para que en forma eficaz e inmediata se ejecute la sentencia dictada el veinte de noviembre de dos mil veinticuatro en el juicio agrario 164/2023 en los términos previstos en los artículos 191 de la Ley Agraria. Se ordena agregar una copia de esta resolución al expediente personal de la Magistrada Titular del citado Tribunal Unitario Agrario.

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

11. Excitativa de justicia número 58/2025-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; juicio agrario 688/2023; Magistrada Licenciada Rosa Imelda Leyva Barraza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y **fundada** la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y de derecho invocadas en la parte considerativa de la presente resolución, se ordena a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario de Distrito 34, con sede en Mérida, Estado de Yucatán, para que de forma inmediata emita la sentencia que en derecho corresponda en el juicio agrario 688/2023 y proceda a su notificación a las partes debiendo informar a este Tribunal Superior Agrario por conducto de la Secretaría General de Acuerdos el cumplimiento a lo determinado en esta resolución, se exhorta a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario de Distrito 34, con sede en Mérida, Estado de Yucatán, para que en lo subsecuente, cumpla con los plazos y términos establecidos en el Título Décimo de la Ley Agraria, lo anterior con la finalidad de garantizar la protección a los



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales. Se ordena agregar una copia de esta resolución al expediente personal de la Magistrada Titular del citado Tribunal Unitario Agrario.

6. Anexo

1. Acuerdos sobre juicios de amparo.

Presentación de demandas

1. Recurso de revisión 186/2023-52; juicio agrario 402/2011; C.A.D. 226/2025; registro 20380; Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero; controversia agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la parte quejosa **solicita la suspensión del acto reclamado**, medida cautelar que **se concede** para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guarden, en especial para que no se ejecute la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

2. Recurso de revisión 13/2025-45; juicio agrario 125/2017; C.A.D. 225/2025; registro 20379; Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; nulidad de resoluciones.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; **no solicita la suspensión del acto reclamado**, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia, para realizar pronunciamiento al respecto.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

7. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA**